
SESIONES DE PRORROGA
2008
ORDEN DEL DIA N° 1369

COMISION DE TURISMO

Impreso el día 3 de diciembre de 2008

Término del artículo 113: 15 de diciembre de 2008

SUMARIO: Proyecto de construcción del Primer Parque Acuático Termal de la República Argentina, en la ciudad de Federación, provincia de Entre Ríos. Expresión de beneplácito. **Petit.** (5.135-D.-2008.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Petit, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la construcción del Primer Parque Acuático Termal de la República Argentina en Federación, provincia de Entre Ríos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el proyecto de construcción del Primer Parque Acuático Termal de la República Argentina en Federación, provincia de Entre Ríos.

Sala de la comisión, 19 de noviembre de 2008.

Juan A. Salim. – Beatriz L. Korenfeld. – Claudia Gil Lozano. – María I. Diez. – Julia A. Perié. – Julio E. Arriaga. – Héctor E. Del Campillo. – Amanda S. Genem. – Arturo M. Heredia. – Cynthia L. Hotton. – Daniel Katz. – Timoteo Llera. – María E. Martín. – Antonio A. Morante. – Manuel A. Morejón. – Hugo R. Perié. – María de los Angeles Petit. – Adriana E. Tomaz.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Petit, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la construcción del Primer Parque Acuático Termal de la República Argentina en Federación, provincia de Entre Ríos. Las señoras y señores diputados, al comenzar el estudio de la iniciativa, han tenido en cuenta la importancia del producto termas como tal, por el prestigio adquirido y la imagen del trabajo responsable de los distintos centros termales surgidos en cada una de las comunidades que componen esta provincia y otros proyectos más que se encuentran en ejecución y que hicieron sus aportes para que ésta fuera reconocida como la provincia termal por excelencia. De esta forma, en base a los antecedentes existentes, es el objetivo de esta provincia la concreción del Primer Parque Acuático Termal de la República Argentina según su vasta experiencia y trayectoria en el rubro. Por lo expuesto es que la comisión ha creído conveniente dictaminarlo favorablemente, introduciendo modificaciones al texto original, en virtud de una técnica legislativa más adecuada.

Juan A. Salim.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la construcción del Primer Parque Acuático Termal de la República Argentina a realizarse en la ciudad de Federación, provincia de Entre Ríos.

María de los Angeles Petit.